



UNIVERSITAT DE VALENCIA

Departament de Medicina

Avda Blasco Ibañez 15

46010 Valencia

Teléf 96-3864168

Fax 96-3864767

NORMATIVA INSCRIPCION-MODIFICACIÓN Y DIRECCIÓN PROYECTO TESIS DOCTORAL. DEPARTAMENT DE MEDICINA.

La presentación del plan de investigación debe tener la siguiente estructura:

- Título del proyecto
- Interés actual del tema
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos concretos
- Material y métodos, detallando lugar e infraestructura disponible
- Evaluación de los aspectos éticos y de bienestar animal o mención de haber sido ya evaluados, en su caso, en el Hospital donde se desarrollará la investigación
- Resultados esperados
- Bibliografía (mínimo 10 citas)

Este documento tendrá una extensión mínima de 6 hojas (DIN A 4).

1. El proyecto será estudiado y aprobado, si procede, por el Consejo del Departament previo informe de la Comisión de Calidad e Investigación del Departament de Medicina. La documentación deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad de Medicina.
2. Podrá ser director/a de tesis doctoral cualquier doctor/a con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios.

Se deberá **incluir**, entre los directores propuestos, a un profesor/a doctor/a con acreditada experiencia investigadora, **vinculado al Departament de Medicina de la Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de València, asociado al Programa de Doctorado en Medicina. Dicho profesor también actuará como tutor/a.**

Excepcionalmente, se podrán admitir planes de investigación que no cumplan este requisito, siempre que el Departament de Medicina asuma el plan como propio. En este caso, de acuerdo a la normativa, **se deberá proponer un Director/a que actuará además como tutor/a que obligatoriamente ha de estar vinculado al Departament de Medicina.**

REQUISITOS RECONOCIMIENTO EXPERIENCIA INVESTIGADORA:

Se considerará que un doctor/a tiene experiencia investigadora acreditada, a los efectos de director de tesis, cuando cumpla **al menos uno de los requisitos** siguientes:

- Podrán ser directores de un proyecto de tesis doctoral los miembros de carrera de los cuerpos docentes universitarios (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores) o de
- centros oficiales de investigación CSIC (Catedráticos o Profesores Titulares), que



UNIVERSITAT DE VALENCIA

Departament de Medicina

Avda Blasco Ibañez 15
46010 Valencia
Teléf 96-3864168
Fax 96-3864767

tengan reconocidos, como marca la ley, al menos 1 sexenio de investigación en los últimos 10 años (la fecha de obtención deberá constar en el informe de idoneidad acompañada de la carta de concesión) *Acreditar, al menos, un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI en los últimos 10 años.*

- *Antecedentes de 5 tesis dirigidas o codirigidas*
- *También podrán ser directores de tesis doctoral, los profesores asociados de Universidad, los profesores asociados asistenciales o cualquier doctor que cumpla los requisitos establecidos por el Departament de Medicina, (según Delegación de funciones del Decano de la Facultad de Medicina del año 2011), que puedan acreditar un mínimo de 5 contribuciones relevantes, las cuales deben de estar publicadas en los últimos 10 años, e indexadas en JCR Science Edition. Solo se considerarán los trabajos con un máximo de 12 autores, en aquellos multicéntricos con más autores solo se considerarán, como posibles directores de tesis, los 12 primeros. NO se considerarán como aportaciones ordinarias, los casos clínicos, ni publicaciones de comunicaciones a congresos, ni cartas al editor o publicadas en otros medios.*

Y, además:

- *Estar en posesión del título de doctor con al menos un año de antigüedad.*

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (En caso de no pertenecer al listado de directores del programa)

- ❑ [Solicitud de autorización de director de tesis](#)
- ❑ **Fotocopia del título de doctor/a**, en el caso de no pertenecer a los cuerpos docentes de profesorado permanente de universidad (*catedrático/a, titular o profesor/a contratado/a doctor/a.*)
- ❑ Justificación sexenios en el caso de profesorado de otras universidades.
- ❑ Justificación en el caso de tesis dirigidas en otras universidades.